

Franques Cobertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarías reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarías cuidarán de conservar los Boletines, calceándolos ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS DÍAS, MIERCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos: el trimestre, ocho pesetas el semestre, y quince pesetas al año, á las personas que pagadas solicitan la suscripción. Los pagos de interés de la suscripción se hacen por adelantado del día hábil admitiéndose sólo billos en las suscripciones de trimestre; y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de diciembre de 1925.

Los juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Número suelto, veintidós céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1925, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

N. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. B. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, congradas sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 22 de junio de 1926.

Administración Provincial

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

El Ilmo. Sr. Director General de Abastos en circular de 14 del actual dice lo siguiente:

Las necesidades informativas respecto a precios de este Centro directivo imponen modificar los estados de precios medios y existencias de los artículos de consumo, cuya remisión mensual fué dispues-

ta por circular de la Junta Central de Abastos de 29 de diciembre de 1924.

Adjunto remito á V. E. los nuevos modelos que han de enviarse en lo sucesivo todos los meses en sustitución de los actuales, durante los diez primeros días del mes siguiente al de la fecha á que corresponden los estados, rogándole cuide con el mayor celo del exacto cumplimiento de este servicio, tanto en lo que afecta á remisión de los referidos estados, como á que las cifras y precios en ellos consignados, respondan á la realidad refiriéndose siempre que de un artículo, existan varias calidades, á los de consumo más corriente y generalizado.

Asimismo espero de V. E. que en la castilla para observaciones de estos nuevos estados, se consignen los artículos que hayan tenido alza y los que hayan tenido baja en el mes, con la expresión de la cuantía de unas y de otras, de acuerdo con

lo ordenado por la circular de 26 de mayo último.

Lo que se inserta en este Boletín Oficial con el modelo del estado á que han de sujetarse para el más exacto cumplimiento, haciendo presente, para que no haya dudas, las observaciones siguientes:

1.ª El estado cuyo modelo se une á continuación lo han de facilitar únicamente los Alcaldes de las diez poblaciones cabera de partido judicial y además los de Mansilla de las Mulas, Valderas, Cistierna, La Robla y Cacabelos por la importancia de esas villas.

2.ª Como consecuencia de la circular y de la anterior observación, todos los demás Alcaldes de la provincia dejarán de remitir el estado de artículos á que se refería la circular de esta Junta provincial de 9 de abril último, publicada con el modelo en el Boletín Oficial número 51 de 12 del mismo mes.

3.ª Los estados que se interesan en esta circular han de ser enviados

precisamente durante los cinco primeros días de cada mes, refiriéndose á los precios del mes anterior y por consiguiente en los cinco primeros días de julio se han de recibir los relativos á junio y así sucesivamente.

4.ª Además de los estados que se interesan continuarán los Alcaldes de las diez poblaciones cabera de partido enviando la relación de precios á que se refería la circular de 4 del actual, Boletín Oficial número 82, pero solo de aquellos artículos que hayan sufrido alteración de precios durante la quincena anterior son expresión del alza ó baja que hayan sufrido, y sujetándose al formulario que se publicó en el Boletín Oficial núm. 89 (extraordinario), haciendo constar en observaciones el alza ó baja de cada artículo.

León, 28 de junio de 1926.
El Gobernador-Presidente.
José del Rito Jorge

MODELO DE ESTADO QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO DE

PARTIDO JUDICIAL DE

Precios medios de los artículos que se expresan, en las clases de consumo corrientes.

GANADO VACUNO										GANADO LANAR Y CABRÍO				GANADO DE CERDA				LECHE		HABAS		TRUFOS				OBSERVACIONES
Kilo		L. de cañal		L. de cañal		L. de cañal		L. de cañal		L. de cañal		L. de cañal		L. de cañal												
Pls.	Cts.	Pls.	Cts.	Pls.	Cts.	Pls.	Cts.	Pls.	Cts.	Pls.	Cts.	Pls.	Cts.	Pls.	Cts.	Pls.	Cts.	Pls.	Cts.	Pls.	Cts.	Pls.	Cts.			
TRIGO										SALVADOS				MAIZ		AVENA		ALGARROBAS		YEROS		HABAS				
Precio del quintal métrico										Precio del quintal métrico				Quintal métrico												
Puntos Cts.										Puntos Cts.				Puntos Cts.												

(Se hará constar el alza y baja de los artículos que la hayan sufrido con relación al mes anterior.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

REPARTIMIENTO especial girado entre los Ayuntamientos de la provincia para la creacion y sostenimiento de un Instituto de Higiene, con arreglo a lo dispuesto en el art. 180 del Estatuto provincial.

AYUNTAMIENTOS	PR-SUPUESTO		1° DE CUOTA	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Acevedo	9.108	18	91	08
Algadefo	19.755	88	127	55
Alija de los Melones	22.690	25	226	90
Almanza	12.755	85	127	55
Albaros de la Ribera	15.285	66	152	85
Ardón	19.370	80	192	70
Arganza	18.085	86	180	98
Armunia	16.098	50	160	88
Astorga	278.913	87	2.789	13
Balboa	9.280	70	92	60
Barjas	11.581	59	115	81
Bembibre	63.488	88	634	88
Benavides	35.698	80	356	98
Beraza	18.696	8	188	96
Bercianos del Camino	11.052	59	110	59
Bercianos del Páramo	10.481	8	104	81
Berlanga del Bierzo	5.529	06	55	19
Boca de Huérgano	18.523	17	185	22
Boñar	89.747	45	897	47
Borrenes	7.371	88	73	71
Brasuelo	16.915	8	169	15
Burón	12.917	8	129	17
Bustillo del Páramo	12.456	80	124	58
Cabañas-Baras	7.311	8	73	11
Cabrerros del Río	14.928	75	149	25
Cabrillanes	18.058	98	180	58
Cacabeles	47.212	70	472	19
Calzada del Coto	12.892	8	128	92
Campazas	18.094	8	180	94
Campo de la Lomba	6.567	8	65	67
Campo de Villavieja	9.978	80	99	78
Camponaraya	15.833	8	158	33
Canalejas	7.075	68	70	75
Candín	16.423	8	164	23
Cármenes	16.480	40	164	30
Carracedelo	20.324	08	203	24
Carrizo	18.000	8	180	8
Carrocera	10.415	8	104	15
Carucedo	18.114	62	181	14
Castellán	10.000	8	100	8
Castrillo de Cabrera	12.908	8	129	08
Castrillo de la Valduerna	9.488	71	94	88
Castrillo de los Polvazares	11.798	8	117	98
Castrocalbón	18.985	65	189	35
Castrocontrigo	17.451	68	174	51
Castrofuerte	12.840	28	123	40
Castromudarra	4.069	95	40	89
Castropodame	17.151	60	171	51
Castrotierra	8.870	50	88	70
Cea	12.871	69	128	71
Cebanico	12.852	8	128	52
Cebrones del Río	12.854	8	128	54
Cimanes de la Vega	18.058	96	180	53
Cimanes del Tejar	10.259	50	102	59
Cistierna	98.206	8	982	06
Congosto	12.831	8	128	31
Corullón	23.031	70	230	31
Corvillón de los Oteros	12.904	40	129	04
Crémona	12.487	52	124	67
Cudros	19.008	74	190	08
Cubillas de los Oteros	18.445	15	184	45
Cubillas de Rueda	18.139	8	181	29
Cubillos del Sil	7.147	60	71	47
Chozas de Abajo	22.121	19	221	21
Destriana	18.229	24	182	29
El Burgo	19.215	8	192	15
Encinedo	15.285	8	152	85
Escobar de Campos	16.065	8	160	65
Fabero	10.558	85	105	58
Folgoso de la Ribera	16.086	14	160	86
Fresnedo	6.774	8	67	74
Fresno de la Vega	15.941	14	159	41
Fuentes de Carbajal	7.621	52	76	21
Galleguillos de Campos	22.490	40	224	90
Garrafe de Torío	22.142	08	221	42
Gordaliza del Pino	8.611	8	86	11

AYUNTAMIENTOS	PR-SUPUESTO		1° DE CUOTA	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Gordoncillo	17.567	90	175	67
Gradefos	38.470	8	384	70
Grajal de Campos	20.880	26	208	80
Gusendos de los Oteros	9.841	50	98	41
Hospital de Orbigo	14.448	90	144	48
Igüña	18.902	62	189	02
Isagre	12.729	78	127	29
Joara	10.989	8	109	89
Joarilla de las Matas	17.789	85	177	89
La Antigua	14.732	87	147	32
La Bodega	149.742	77	1.497	43
La Erceña	14.743	08	147	43
Laguna Dalga	14.928	53	149	23
Laguna de Negrillos	18.757	07	187	57
Lancara de Luna	19.180	8	191	80
La Pola de Gordón	46.207	77	462	07
La Robla	36.872	87	368	72
Las Omañas	10.167	62	101	67
La Vecilla	12.181	92	121	81
La Vega de Almanza	10.813	59	108	13
León	1.185.306	84	11.853	06
Los Barrios de Luna	10.987	8	109	87
Los Barrios de Selas	20.612	30	206	12
Lucillo	15.270	04	152	70
Luyego	18.151	89	181	51
Llana de la Ribera	15.606	8	156	06
Magas de Cepeda	11.274	32	112	74
Mansilla de las Mulas	40.200	8	402	00
Mansilla Mayor	11.889	8	119	89
Maraña	7.804	49	78	04
Matadón de los Oteros	13.795	8	137	95
Matallana	18.027	8	180	27
Mateza	14.588	89	145	88
Molinaseca	16.806	86	166	06
Murias de Parades	22.061	8	220	61
Noceda	13.740	50	137	40
Oesa	10.498	87	104	98
Osornillo	14.891	49	148	91
Osejo de Sejambre	12.209	8	122	09
Pajares de los Oteros	19.210	99	192	10
Palacios de la Valduerna	11.592	55	115	92
Palacios del Sil	18.065	05	180	65
Paradaseca	14.592	19	145	92
Páramo del Sil	12.900	8	129	00
Pedrosa del Rey	4.972	8	49	72
Perannanes	12.015	28	120	15
Pobladora de Pelayo García	8.698	82	86	98
Posadilla	198.187	78	1.981	67
Posada de Valdeón	9.435	8	94	35
Posuelo del Páramo	11.874	8	118	74
Prado de la Guspeña	6.077	70	60	77
Priaranza del Bierzo	15.847	80	158	47
Priore	10.957	06	109	57
Puebla de Lillo	13.157	8	131	57
Puente de Domingo Flórez	14.324	08	143	24
Quintana del Castillo	17.898	67	178	93
Quintana del Maro	14.930	10	149	30
Quintana y Congosto	11.241	8	112	41
Rabanal del Camino	19.150	8	191	50
Regueras de Arriba	10.111	50	101	11
Revedo de Valdetréjar	15.288	90	152	88
Reyero	6.892	68	69	92
Riande	26.728	15	267	28
Riande de la Vega	20.407	84	204	07
Riello	19.767	04	197	67
Rioseco de Tapia	11.678	75	116	78
Rodiezmo	33.675	8	336	75
Roperoles del Páramo	9.841	68	98	41
Sahagún	81.854	44	818	54
Saelices del Río	10.443	40	104	43
Salamón	7.616	8	76	16
San Adrián del Valle	10.734	46	107	34
San Andrés del Rabanedo	17.937	75	179	37
Saucedo	10.724	34	107	24
San Cristóbal de la Polantera	26.180	02	261	80
San Emiliano	25.553	80	255	53
San Esteban de Nogales	13.508	8	135	08
San Esteban de Valdeza	14.518	8	145	18
San Justo de la Vega	24.669	43	246	69
San Millán de los Caballeros	7.723	62	77	22
San Pedro Bercianos	6.552	8	65	52
Santa Colomba de Curueño	20.800	8	208	00
Santa Colomba de Somoza	16.204	8	162	04

AYUNTAMIENTOS

PRESUPUESTO 1.º DE CUOTA
Pesetas Cts. Pesetas Cts.

Santa Cristina de Valmadriral.....	17.990	179 90
Santa Elena de Jamuz.....	28.489 58	284 89
Santa María de las Isla.....	9.895 60	98 95
Santa María del Páramo.....	25.408	254 08
Santa María de Ordás.....	10.309	103 09
Santa Marina del Rey.....	25.407 50	254 07
Santas Martas.....	27.226 90	272 26
Santiago Millas.....	30.694	306 94
Santovenia de la Valdociña.....	11.065 79	110 65
Sariego.....	11.735	117 35
Sobrado.....	8.761	87 61
Soto de la Vega.....	30.718	307 18
Soto y Amío.....	17.778	177 78
Toral de los Guzmanes.....	18.630	186 30
Torono.....	18.014 57	180 14
Trabadelo.....	12.605 64	126 05
Truchas.....	19.854	198 54
Turcia.....	22.758 30	227 58
Urdiales del Páramo.....	9.145 45	91 45
Valdeleoso.....	20.644 54	206 44
Valdefuentes del Páramo.....	6.456	64 56
Valdelugueros.....	11.870	118 70
Valdemora.....	7.600	76
Valdepiélagos.....	12.973 85	129 73
Valdepolo.....	19.865	198 65
Valderas.....	68.293 87	682 93
Valderrey.....	18.165	181 65
Valderrueda.....	19.819	198 19
Valdesamario.....	5.905 50	59 05
Val de San Lorenzo.....	14.422 06	144 22
Valdeleja.....	4.061 60	40 61
Valdevimbre.....	22.903 50	229 03
Valencia de Don Juan.....	75.712 25	757 12
Valverde de la Virgen.....	18.156 76	181 56
Valverde Enrique.....	12.777	127 77
Vallecillo.....	7.994 85	79 94
Valle de Finollede.....	18.843	188 43
Vegacervera.....	9.456 40	94 56
Vega de Espinareda.....	24.448 75	244 48
Vega de Infanzones.....	10.340 88	103 40
Vega de Valcarlos.....	25.269 08	252 69
Vegamién.....	10.035 65	100 35
Veguquemada.....	28.255 80	282 55
Vegarriena.....	11.434	114 34
Vegas del Condado.....	29.718 96	297 18
Villablino de la Coana.....	70.408 17	704 08
Villabraz.....	16.661	166 61
Villaca.....	9.956 11	99 56
Villadangos.....	11.891 86	118 91
Villadecanes.....	26.479	264 79
Villademor de la Vega.....	15.679 04	156 79
Villafer.....	10.991 51	109 91
Villafranca del Bierzo.....	84.639 73	846 39
Villagatón.....	18.233	182 33
Villahornate.....	18.630	186 30
Villamandos.....	12.792 18	127 92
Villamañán.....	28.945 84	289 45
Villamartin de Don Sancho.....	10.222 16	102 22
Villamejil.....	12.008	120 08
Villamiñar.....	15.890	158 90
Villamol.....	12.048 69	120 48
Villamontán.....	16.568 67	165 68
Villamoriel.....	10.448 01	104 48
Villanueva de las Manzanas.....	18.511 90	185 11
Villabispo de Otero.....	14.060 90	140 60
Villaquejada.....	17.156 09	171 56
Villaquilambre.....	20.054	200 54
Villarejo de Orbigo.....	30.855 62	308 55
Villares de Orbigo.....	21.993 95	219 93
Villasbariego.....	19.981 75	199 81
Villaselán.....	14.209 46	142 09
Villaturiel.....	22.394 74	223 94
Villaverde de Arcayos.....	7.420	74 20
Villazala.....	14.823 21	148 23
Villazanzo.....	20.822	208 22
Zotes del Páramo.....	11.144 50	111 44
TOTALES.....	5.856.498 611	58.564 11

Lo que se publica para conocimiento de los Ayuntamientos de esta Provincia, a los efectos consiguientes.
León, 19 de junio de 1926.—El Presidente, Félix Argüello.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN

Relación por orden alfabético de los aspirantes a Camareros-capataces, propuesta por el Tribunal de Exámenes de la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia.

Apellidos	Nombres
Alonso Alvarez,	Francisco.
Alonso Celada,	Atanasio.
Alvarez González,	Graciano.
Alvarez González,	Luciano.
Bermejo Lora,	Gregorio.
Blanco Morales,	Elías.
Cuesta Fernández,	Domingo.
Dominguez Carrera,	Emilio.
García Suárez,	Agustín.
García Fernández,	Mannel.
González Marino,	Pablo.
Gutiérrez Rodríguez,	Juan.
Malón Matategui,	Vicente.
Morado Lozano,	José.
Villoria Silvano,	Hellodoro.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
León, 18 de junio de 1926.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

Hasta las 13 horas del día 17 de julio próximo, se admitirán proposiciones, para optar a la subasta de conservación incluso su empleo en recargos del kilómetro 106 de la carretera de Rionegro a la de León y Caballeros, en las Jefaturas de Obras Públicas de Santander, Valladolid, Oviedo, Palencia, Orense, Lugo, Zamora y León.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de León, sito en la plaza de Torres de Omaña; a las once del día 17 del citado mes en la que estará de manifiesto el proyecto, siendo su presupuesto 11.452,94 pesetas y la fianza provisional de 572,65 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel reintegrado con póliza de pesetas y además con el timbre del impuesto provincial desechándose, desde luego, las que no se presenten con dichos requisitos.
León, 18 de junio de 1926.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

Administración Municipal

Alcaldía constitucional de Cármenes

A los fines oportunos, y después de aprobadas por el Pleno, se hallan expuestas al público por el plazo de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Ordenanzas municipales del mismo.
Cármenes 16 de junio de 1926.—El Alcalde, Felipe Gutiérrez.

Alcaldía constitucional de Las Omañas

Hallándose vacante la plaza de Farmacéutico titular de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 322 pesetas, por prestación personal de servicios sanitarios, y otras 200 pesetas para pago de medicamentos a los pobres de beneficencia municipal, se anuncia al público por término de treinta días para que, du-

rante los cuales, puedan presentar los interesados las solicitudes correspondientes con los requisitos legales; previniendo que, el agraciado ha de residir dentro del término municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario que ha de servir de base para el ejercicio de 1926-27, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales se oirán cuantas reclamaciones se interpongan contra el mismo.

Por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, se ha propuesto varias transferencias de crédito de unos Capítulos a otros del Presupuesto del corriente ejercicio; cuyo expediente se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, a fin de oír reclamaciones, con arreglo al artículo 12 del vigente reglamento de Hacienda municipal.
Las Omañas, 14 de junio de 1926.—El Alcalde, Gabriel Blanco.

Alcaldía constitucional de La Vecilla

Propuesta por la Comisión permanente una transferencia de crédito del presupuesto vigente, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días y horas de oficina, para los efectos del art. 12 del reglamento de Hacienda municipal.
La Vecilla, 8 de junio de 1926.—El Alcalde, Alejandro Prieto.

Alcaldía constitucional de Llanas de la Ribera

Propuesta por la Comisión permanente varias transferencias de crédito dentro del presupuesto ordinario corriente, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días el expediente de su razón para que, durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones.
Llanas de la Ribera, 16 de junio de 1926.—El Alcalde, Nicolás Alcoba.

Alcaldía constitucional de Santovenia de la Valdociña

La Comisión permanente de mi Presidencia, en sesión ordinaria del día 6 del actual, acordó proponer al Ayuntamiento pleno varias transferencias de créditos, dentro del presupuesto ordinario corriente, cuyo expediente se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones, según lo dispuesto en el art. 12 de la Hacienda municipal.
Santovenia de la Valdociña, 11 de junio 1926.—El Alcalde, Frutos López.

Alcaldía constitucional de Vega de Valcarlos

Terminado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1925-26, el cual ha sido formado por el Comisionado especial nombrado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, desde

esta fecha, hasta el día 30 del actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal para su examen y reclamaciones, las cuales se presentarán por escrito en dicha Secretaría durante el expresado plazo, con los requisitos que exige el art. 610 del Estatuto municipal.

Vega de Valcarlos, 15 de junio de 1926. — El Alcalde, O. Álvarez.

Alcaldía constitucional de Valdefuentes del Páramo

De conformidad con lo preceptuado en el art. 486 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno de mi Presidencia municipal extraordinaria del día de hoy, ha procedido a la designación de Vocales Jueces de las Comisiones de evaluación del repartimiento general para el año económico de 1926-27, en sus dos partes real y personal, resultando elegidos los señores siguientes:

Parte real

- Don David del Riego, por rústica.
- Don José Martínez Garmón, por urbana.
- Don Blas San Martín Mayo, por industrial.
- Don Rosendo Díez Rivas, representante por el Sindicato Agrícola.
- Don Jerónimo Martínez, contribuyente fuera del término.

Parte personal

- Parroquia de Valdefuentes
- Don Juan González Rubio, Cura párroco.
- Don José Salvador Fernández, por rústica.
- Don Mariano Montiel, por urbana.
- Don Casimiro Garmón, por industrial.

Parroquia de Azarés

- Don Simón Domínguez, Mpioz. Cura párroco.
- Don Francisco Antón, por rústica.
- Don Santiago Martínez González, por urbana.
- Don Marcos López Redondo, por industrial.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han de servir de base para las anteriores designaciones. Valdefuentes del Páramo, 13 de junio de 1926. — El Alcalde, Mariano Montiel.

Junta vecinal de San Félix la Valderta

El presupuesto vecinal extraordinario para el actual ejercicio y el ordinario para el próximo año de 1926-27, se halla expuesto al público, en casa del que suscribe, y por el plazo de quince días para las reclamaciones como establece el Estatuto municipal y demás disposiciones vigentes.

Sau Félix de la Valderta, a 16 de junio de 1926. — El Presidente de la Junta vecinal, Félix Turrado.

Junta vecinal de Benllera

Se halla de manifiesto al público por espacio de quince días, el presupuesto municipal ordinario, formado por la Junta vecinal de la

entidad menor del pueblo de Benllera, durante cuyo plazo podrán los interesados revisarlo y presentar cuantas reclamaciones crean justas en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se halla de manifiesto.

Carroera 18 de junio de 1926. — El Alcalde, Juan Álvarez.

Junta vecinal de Villaseca de Lecesana

La Junta vecinal de Villaseca de Lecesana, en cumplimiento de lo acordado en público concejo, saca a subasta el trozo de camino de antiguo servidumbre denominado Otar de Perros, por no ser hoy necesario a causa de existir otra vía de comunicación de reciente construcción que suple el servicio de ahuel y cuya longitud aproximada es de 120 metros con un ancho medio de 2,50, lo que se anuncia por si alguien se creyera con derecho a hacer alguna reclamación y concurrir a la subasta que tendrá lugar el primer domingo de julio próximo y se hará por pujas a la llana, adjudicándose al mejor postor siempre que el juicio de la Junta le ofrezca su aceptación, y destinándose su importe a engrasar los recursos para

la traida de aguas potables que se proyecta.

Villaseca de Lecesana, 16 de junio de 1926. — Por la Junta vecinal, El Presidente, Salnetiano Rubio.

Junta vecinal de Navatejera

A los efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en el domicilio del que suscribe el presupuesto ordinario de esta Junta para el ejercicio de 1926-27, durante un plazo de quince días.

A los mismos efectos, y por igual plazo, se hace saber al vecindario de esta entidad local menor y demás personas que tengan interés en el asunto, que la Junta vecinal de la misma ha acordado enajenar en pública subasta, en virtud de las facultades que le concede el art. 4.º del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones aplicables al caso, una parcela de terreno comunal, dividida en varios lotes, propiedad de este pueblo, sin aprovechamiento de ninguna clase para el vecindario, sita en término del mismo, al margen derecho de la carretera que va de León a Collanzo, en el kilómetro 8, de una 32 áreas de cabida, lindante por el Oriente, con huerta de

herederos de Isidro Díez y presa de San Isidro, Mediodía, con dicha huerta y otra de Jacinto Sánchez; Poniente, con carretera de León a Collanzo, y Norte, con dicha carretera y presa de San Isidro. Si no se produjeren reclamaciones, la subasta tendrá lugar en la casa de concejo del pueblo, por pujas a la llana, bajo la tasación o tipo de 0 céntimos metro cuadrado, el día 18 de julio próximo, y hora de las nueve de la mañana, adjudicándose los lotes al mayor postor, siendo condición el que los rematantes consignen en la mesa a disposición del señor Presidente en el acto del remate, el 20 por 100 del valor de la parcela rematada, pagando el resto de ésta en el plazo de tercer día, perdiendo lo consignado en caso de negarse a ello. Hecho el pago, se le dará copia del sota o documento privado, y si el rematante exige escritura pública, serán de cuenta de éste los gastos que se ocasionen. El importe de estas parcelas se destinará para el arreglo de la casa de concejo y escuela de este pueblo y cementerio del mismo.

Navatejera, 14 de junio de 1926. El Presidente, Felipe de Celis.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

INSPECCIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL Y PISCICOLA

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

RELACION DE las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de mayo.

N.º	Fecha de expedición	NOMBRES	VECINDAD	Edad	PROFESION
181	22 de mayo	Félix Valladolid	Vegamián	57	Jornalero
184	21 de idem	Emilín Alonso	Saboro	»	idem
185	idem	Tomás García	Vegamián	»	Labrador
186	idem	Felipe Abril	Villavidel	34	idem
187	idem	Francisco Lenza	La Cándana	»	idem
188	25 de idem	Bernardo Sánchez	Las Salas	»	idem
189	idem	Bonito Alonso	idem	»	Comerciante
190	idem	Fernando Muñiz	Pedrosa del Rey	»	Maestro
191	idem	Norberto Rodríguez	idem	»	Jornalero
192	idem	Francisco González	Las Salas	»	Labrador
193	idem	Nicanor Carrizo	Huerga del Río	»	Jornalero
194	idem	Feliciano Alonso	Matarrosa	45	Industrial
195	idem	Abel Sánchez	Cacabelos	»	Proprietario
196	idem	Fidel Arias	Puente Domingo Flórez	»	Jornalero
197	idem	José Pérez Criado	Santa Colomba	»	Labrador
198	26 de idem	Esteban Suárez	Candemuela	»	Jornalero
199	28 de idem	Ignacio Padroche	Barniedo	36	idem
200	idem	Aniano Suárez	Mibera	65	Párroco
201	idem	Mariano Miranda	idem	68	Jornalero
202	idem	Agustín Miranda	León	88	idem
203	29 de idem	Ramón García	Puente Domingo Flórez	»	Labrador
204	idem	Justo García	Valdecastillo	»	Maestro
205	idem	Raimundo Flórez	Layugo	»	Labrador
206	idem	Francisco García	Valdecastillo	»	Jornalero
207	idem	Francisco Fernández	Ventus de Nava	»	idem
208	31 de idem	Gabriel Ráinos	Cistierna	47	idem
209	idem	Secundino Lanza	Matallana	89	idem
210	idem	Anastasio Pérez	Barniedo	»	Labrador
211	idem	Gervasio Flecha	La Vid	30	Jornalero
212	idem	Lluís González	Almuzara	»	idem

Lo que se hace público con arreglo a lo que previene el artículo 25 del Reglamento aprobado por Real orden de 22 de septiembre de 1911 para aplicación de la Ley de 27 de diciembre de 1909.

León 12 de junio de 1926. — El Ingeniero-jefe, Ramón del Riego.